

# Plan de la Subvención para la Expansión de las Oportunidades de Aprendizaje

Nombre de la agencia de educación local (LEA por sus siglas en inglés)	Nombre y cargo de la persona de contacto	Correo electrónico y número telefónico
Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú	Jacqueline Mora, EdD Superintendente Auxiliar, Servicios Educativos	jmora@smmusd.org (310) 450-8338

A continuación, el plan de la agencia de educación local (LEA) para brindar instrucción y apoyo complementario a los estudiantes, que incluye aquellos que se ha determinado necesitan apoyo académico, socioemocional o de otro tipo, así como brindarles alimentos y refrigerio. El plan explicará cómo la agencia LEA utilizará los fondos que recibe a través de la Subvención para la Expansión de las Oportunidades de Aprendizaje (ELO por sus siglas en inglés) en la puesta en marcha de un programa para la recuperación del aprendizaje de los estudiantes que pertenecen a uno o más de los siguientes grupos: estudiantes con bajos ingresos, aprendices de inglés, jóvenes en hogares de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, descuido o explotación, estudiantes desvinculados, estudiantes cuyo rendimiento está por debajo del grado que les corresponde, que abarca entre otros, los que no se inscribieron al kindergarten en el 2020-21, estudiantes que no tienen los créditos suficientes, los estudiantes de la preparatoria en riesgo de no graduarse, y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

Para los requisitos específicos, favor de consultar las Instrucciones del Plan de la Subvención para la Expansión de las Oportunidades de Aprendizaje.

## Descripciones del Plan

Descripción de cómo los padres de familia, los maestros y el personal docente participaron en el desarrollo del plan.

Como parte del proceso de participación continua del LCAP, las partes interesadas brindaron sugerencias para el desarrollo del Plan de la Subvención para la Expansión de las Oportunidades de Aprendizaje:

Comité Consultor del Distrito del LCAP: El DCC del LCAP brindó sugerencias para las medidas y servicios para los estudiantes durante una de las reuniones de dos horas programadas.

Comité Asesor de Padres de Familia para el LCAP: El PAC del LCAP brindó sugerencias para las medidas y los servicios para los estudiantes durante una reunión adicional que se programó para este propósito.

Comité de Aprendices de Inglés del Distrito: El DELAC ofreció sugerencias para las medidas y los servicios para los estudiantes durante una reunión especial que se programó para ofrecer sugerencias del LCAP y el plan ELO.

El distrito y los administradores de los planteles: Los directores y administradores del distrito ofrecieron sugerencias para las medidas y los servicios para los estudiantes, durante una reunión del director.

Comité Asesor de Educación Especial del Distrito: El SEDAC brindó sugerencias para las medidas y los servicios para los estudiantes durante una reunión ordinaria programada.

## Descripción de cómo se identificará a los estudiantes y cómo se evaluarán las necesidades de los estudiantes.

El SMMUSD utilizará medidas de diagnóstico y pruebas provisionales para identificar a los estudiantes y determinar los aspectos en los que hay necesidad. Como parte de las evaluaciones continuas y la calendarización, hemos programado y administrado las evaluaciones de Lectura y Matemáticas Fastbridge en los grados K al 5 y el Proyecto de Pruebas de Diagnóstico para Lectura y Matemáticas RLStar (MDTP por sus siglas en inglés) en los grados 6 al 12, que son nuestras formas de medición locales para evaluar el avance en el aprendizaje de los estudiantes, más allá de las dos pruebas provisionales administradas en el otoño y en el invierno.

Estas herramientas de evaluación ofrecen la información en torno al aprendizaje de los estudiantes y nos permiten identificar los aspectos de mayor necesidad en los que los estudiantes necesitan apoyo. El diagnóstico que se obtuvo durante el invierno y la administración de evaluaciones locales para supervisar el progreso nos brindaron la evidencia necesaria del aprendizaje entre el estudiantado para identificar los estudiantes del Nivel III K-8 que se beneficiarían de la ampliación en las oportunidades de aprendizaje durante la escuela de verano. Como parte del proceso continuo de identificación, también hemos identificado estudiantes del 9 a 12 que necesitan de apoyo adicional y tiempo para cumplir con los requisitos de graduación a través de la oportunidad para la recuperación de créditos durante la escuela de verano.

Para el año escolar 2021-22, continuaremos implementando tres veces al año nuestro diagnóstico de lectura y matemáticas para establecer los aspectos de necesidad y supervisar el progreso en el aprendizaje entre el estudiantado. Aún más, esta información se triangulará con las evaluaciones provisionales que se administran dos veces al año y está vinculada directamente al plan de estudio garantizado y viable. El uso de estas múltiples medidas locales nos permitirá asegurar que estamos respondiendo a las necesidades de los estudiantes al adaptar la práctica de la enseñanza en el salón de clases y al mismo tiempo brindar a los estudiantes el apoyo adicional más allá del horario de clases.

## Descripción de cómo se informará a los padres de familia y tutores legales de los estudiantes de las oportunidades de instrucción complementaria y de apoyo.

A través de la comunicación general del distrito se notificará a las familias y padres de familia de SMMUSD de los apoyos con objetivo concreto que están disponible para sus estudiantes; los equipos de trabajo de cada escuela darán seguimiento. Los equipos de las escuelas están integrados por el director, asesores académicos, los/las enlaces de la comunidad bilingües y los maestros de la clase. El plan de comunicación incluirá correos electrónicos, mensajes de texto, y llamadas telefónicas que empezarán primero desde el distrito para que posteriormente los equipos le den seguimiento.

## Descripción del plan de la agencia LEA para brindar instrucción y apoyo complementario.

A continuación, una descripción del apoyo académico y socioemocional complementario presencial que ofreceremos para responder a las necesidades identificadas en los estudiantes:

- Ampliar los Programas de Apoyo Académico (ASP, por sus siglas en inglés) que brindan instrucción personalizado e individual en horario extraescolar que incluya a todos los estudiantes del Nivel III del 1.º al 8.º grado y están disponibles los fondos para ampliar los servicios para los estudiantes de Nivel II.
- Expandir los programas escolares durante el verano para responder a las necesidades de todos los estudiantes de Nivel III durante las clases de verano del 2021-2022. Como resultado de esta ampliación, incluir servicios socioemocionales y de salud mental para los estudiantes y las familias a través de las asociaciones, existentes o nuevas, con las agencias de servicio.
- Ampliar los programas escolares durante el verano para los estudiantes con un Plan Individualizado de Educación (IEP por sus siglas en inglés) para incluir Institutos de Lectura, Matemáticas y Destrezas Funcionales al tiempo que están trabajando en el funcionamiento ejecutivo, y responder a las necesidades emocionales, independientes de los programas del Año Escolar Prolongado (ESY por sus siglas en inglés) para las sesiones de verano del 2021 y 2022.

- Aumentar los servicios socioemocionales y de salud mental que se ofrecen a los estudiantes y a sus familias como parte de la subvención suplementaria del LCAP e incluir apoyos para el personal. Como parte de los servicios mejorados de salud mental y socioemocionales también incrementaremos el número de pasantes disponible para brindar apoyo a los estudiantes durante el verano y durante el año escolar.
- Aumentar los servicios de salud en las escuelas durante el año 2021-22 para asegurar que puedan implementar, supervisar y abordar las necesidades de salud de los estudiantes en el transcurso del día y del año académico.
- Explorar la expansión del modelo de intervención que actualmente está implementado en los sitios escolares del nivel primario y secundario como parte del Sistema de Apoyo Nivelado en todo el distrito que incluye apoyo e intervenciones académicas y socioemocionales. Con el fin de respaldar esta tarea, contrataremos a un maestro(a) de MTSS por un plazo limitado de un año en asignación especial para desarrollar el marco y el plan de acción que fortalezca nuestro modelo de intervención existente.
- Ofrecer al personal oportunidades de capacitación profesional sobre estrategias que incluyan prácticas para involucrar a los alumnos y a las familias en las necesidades socioemocionales y académicas del alumno. Con el fin de apoyar este trabajo, contrataremos a un maestro(a) de Aprendizaje Socioemocional por un plazo limitado de un año en asignación especial que formará parte del equipo de Servicios Estudiantiles y trabajará conjuntamente con el Coordinador de Salud Mental para facilitar desarrollo profesional a los docentes, lo cual incluirá orientación y comentarios sobre la implementación de las estrategias de aprendizaje socioemocional en el aula.
- Proporcionar un psicólogo(a) por un plazo limitado de un año con el fin de apoyar el asesoramiento, el desarrollo socioemocional, las evaluaciones de las necesidades académicas y socioemocionales y las consultas con maestros y padres para el próximo año escolar. Como parte de estos servicios ampliados, incrementaremos la cantidad de pasantes de psicología disponibles con el fin de brindar apoyo a los estudiantes y a las familias durante el año académico.
- Mantener 23 puestos FTE por encima de la fórmula de cantidad de personal, cuando sea necesario, para apoyar la continuidad del aprendizaje y ofrecer entornos de aprendizaje para los estudiantes en todos nuestros sitios escolares.

## Plan de gastos

La siguiente tabla proporciona el plan de gastos de la agencia LEA para indicar cómo utilizará los fondos de la Subvención ELO para fortalecer la instrucción complementaria y apoyar las estrategias que la agencia LEA está implementando.

Instrucción complementaria y estrategias de apoyo	Gastos planificados	Gastos reales
Extender el plazo del aprendizaje durante la instrucción.	\$180,000	
Acelerar el progreso para eliminar la brecha en el aprendizaje mediante la implementación o el enriquecimiento en los apoyos educativos.	\$4,757,386	

Instrucción complementaria y estrategias de apoyo	Gastos planificados	Gastos reales
Apoyos integrales para los estudiantes con el fin de abordar otras barreras en el aprendizaje.	\$200,000	
Centros comunitarios de aprendizaje que brinden a los estudiantes acceso a la tecnología, Internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.		
Apoyos para los estudiantes que no tienen los créditos suficientes para cumplir con los requisitos de graduación o calificaciones de promoción y para aumentar o mejorar la capacidad del estudiante para que reúna los requisitos necesarios para ingresar a la universidad.	\$316,691	
Servicios académicos adicionales para los estudiantes.		
Capacitación para el personal escolar sobre las estrategias para involucrar a los estudiantes y a las familias al abordar las necesidades de salud socioemocional y académicas.	\$235,000	
Total de los fondos para implementar las estrategias.	\$5,689,077	

Descripción de la manera en que se están coordinando los fondos provenientes de la Subvención ELO con los demás Fondos de Asistencia por Emergencia para las Escuelas Primarias y Secundarias que recibió la agencia LEA.

Los fondos de la Subvención para la Expansión de las Oportunidades de Aprendizaje se coordinan y fortalecen sobre las acciones y servicios que proporciona ESSER II, como continuar con el desarrollo profesional del aprendizaje socioemocional para los docentes, la ampliación de los servicios de salud para los estudiantes por medio del aumento en la cantidad de personal de apoyo en las oficinas de salud de los sitios escolares, la colaboración con agencias asociadas, cuando sea necesario, para brindarles a los estudiantes con Planes de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) servicios académicos y socioemocionales en persona, ofrecerles acceso a las comidas en las escuelas durante la programación de la escuela de verano; continuar y expandir el Programa de Apoyo Académico (ASP), el cual se financió mediante la subvención suplementaria y los fondos locales.